

El Cliente acepta su adhesión al servicio de Pago de Remuneraciones proveído por FINLATINA S.A. DE FINANZAS -La Financiera- bajo las siguientes condiciones que el Cliente declara conocer y aceptar:

1. La cuenta pago de salarios se regirá por la/s normativa/s vigente/s del Banco Central del Paraguay que regula/n el producto, la/s misma/s se encuentra/n publicada/s en la página web de la Financiera [www.finlatina.com.py](http://www.finlatina.com.py).
2. La cuenta abierta será una cuenta de ahorro a la vista de libre disponibilidad. Podrá ser utilizada para depósitos, desembolso de préstamos, pagos, transferencias electrónicas, débitos automáticos, así como cualquier otra operación previa y expresamente autorizada por el Cliente.
3. La cuenta no requiere monto mínimo de apertura ni de saldo promedio de mantenimiento.
4. Para realizar extracciones en cajeros automáticos y compras a través de POS la Financiera otorgará una tarjeta de débito. La emisión de esta tarjeta es sin costo para el Cliente y la reimpresión de la misma está sujeta a la tarifa establecida en el tarifario vigente disponible en [www.finlatina.com.py](http://www.finlatina.com.py).
5. El mecanismo ofrece un mínimo de 10 (diez) utilizaciones por mes sin costo de cajeros automáticos de otras entidades, pudiendo ser extracciones o consultas de saldos. En caso de superar estos límites, los mismos están sujetos a los costos establecidos en el tarifario publicado en la web.
6. Los depósitos y/o acreditaciones en la cuenta de pago de remuneraciones podrán realizarse sin límites en cantidad de transacciones y sin costos a través de: a) agencias o sucursales b) cajeros automáticos de propiedad de la entidad: siempre y cuando tuviere habilitada la funcionalidad de depósito; c) Terminales de autoservicio de propiedad de la entidad; d) transferencias internas e interbancarias a través de canales alternativos autorizados por el BCP; e) Acreditaciones producidas por intereses capitalizados y otros créditos; f) Corresponsales no Bancarios conforme a los límites establecidos en el Tarifario publicado en la web [www.finlatina.com.py](http://www.finlatina.com.py).
7. Una vez que la remuneración haya sido acreditada en la Cuenta de Pago de Remuneraciones, el Cliente podrá optar por transferir, sin costo, estos haberes a otra entidad bancaria o financiera. En caso de haber solicitado la misma, esta será procesada el día hábil siguiente a la fecha de recepción de los recursos recibidos en la cuenta del Cliente. Esta instrucción puede ser revocada en cualquier momento.
8. Las consultas de saldos y extractos pueden ser realizados en cualquier momento y sin costo para el Cliente desde los canales habilitados por la Financiera conforme a los límites establecidos en el Tarifario publicado en la web [www.finlatina.com.py](http://www.finlatina.com.py).
9. Los depósitos en la cuenta de pago de remuneraciones están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2334/03 "De Garantía de Depósitos y Resolución de Entidades de Intermediación Financiera Sujetos de la Ley General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito".
10. El Cliente manifiesta haber autorizado a la entidad para la cual presta servicios, a que transfiera a la Financiera el total de las sumas que le corresponden por conceptos tales como pago de salarios, pre-avisos, indemnización y/o demás beneficios legales y contractuales, y que el monto correspondiente transferido sea acreditado por la Financiera en la cuenta de caja de ahorro abierta en la Financiera de acuerdo con las condiciones para Apertura de Cuentas señaladas en el presente Contrato, sin ninguna deducción excepto las que correspondan a órdenes judiciales, deudas y/o compromisos autorizados por el Cliente.
11. El Cliente podrá acceder a toda la gama de productos y servicios financieros ofrecidos por la Financiera. Asimismo, podrá solicitar adelantos de salarios sin requerir autorización previa de la Contratante, pudiendo la Financiera deducir dicho adelanto de la acreditación de los salarios mensuales. Estas solicitudes deberán ser solicitadas a la Financiera, ya sea por escrito o cualquier otro medio habilitado, quien deberá autorizar a su entera responsabilidad y conforme a sus políticas internas.
12. Serán consideradas válidas y efectivas todas las solicitudes y autorizaciones que el Cliente realice a través de firmas hológrafas, o firmas electrónicas o firmas digitales, o con utilización de pines o claves personales.
13. El Cliente autoriza de manera irrevocable a la Financiera a debitar en dicha cuenta, el importe de toda obligación a su cargo generado por cualquiera de los servicios solicitados. El Cliente reconoce que esta información se encuentra disponible a través de los distintos medios habilitados para conocer el estado y movimiento de los productos y servicios utilizados.
14. El Cliente se compromete a mantener fondos suficientes y disponibles en su cuenta de caja de ahorro para cubrir toda obligación a su cargo.
15. En caso de que el Cliente sea desvinculado de la entidad para la cual presta servicios o en caso de no percibir acreditación bajo el mismo concepto por un periodo superior a 6 (seis) meses, la Financiera deberá modificar los beneficios aquí concedidos o cancelar la cuenta de caja de ahorro, previa comunicación al mismo.
16. El Cliente declara que los fondos a ser utilizados durante toda la relación comercial con la Financiera, provienen y provendrán de operaciones lícitas, acorde al Perfil Transaccional asignado, conforme a la legislación vigente sobre prevención de lavado de dinero o bienes y reglamentaciones del Banco Central del Paraguay, relacionados a la materia.
17. El Cliente reconoce que por los productos y servicios vinculados a la cuenta recibe contraseñas (PIN), las cuales son personales e intransferibles por cuyos usos se hace enteramente responsable.
18. El Cliente declara conocer que la información tarifaria de intereses, costos y comisiones estará a su disposición en los locales de la Financiera o en su defecto en su página web [www.finlatina.com.py](http://www.finlatina.com.py) de la Financiera.

19. El Cliente se compromete a revisar el resumen de cuenta disponibilizado por la Financiera, a través de cualquier medio habilitado y a poner a conocimiento de esta si observase cualquier discrepancia u observación en el resumen, contando para ello con un plazo de quince (15) días corridos luego del cierre mensual. Transcurrido ese plazo sin que medie comunicación alguna, el Cliente no podrá formular reclamos posteriores respecto al mismo. Se presume que el Cliente ha recibido o tomó conocimiento del resumen de su cuenta mensual si es que no reclamase a la Financiera, dentro de los quince (15) del mes siguiente al del resumen de cuenta, a través de los medios habilitados, la falta de provisión del mismo. En caso que el Cliente solicite la remisión de los extractos de cuentas por medios físicos, dicho servicio estará sujeto a la tarifa establecida en el tarifario vigente.
20. El contrato podrá ser modificado a discreción de la Financiera o según lo establezcan normas legales. Dichas modificaciones serán comunicadas al Cliente por los canales comúnmente utilizados entre el Cliente y la Financiera. Las modificaciones, si no fuesen objetadas en el plazo de 7 días de recibida la notificación, quedarán aceptadas. En cualquier caso, se tendrá por aceptada con el mero ejercicio de las nuevas condiciones.
21. El Cliente declara tener conocimiento y que se encuentra a su disposición en la página web de la Financiera, así como en casa matriz, agencias y sucursales el texto íntegro de la Resolución N°4 del 04 de mayo de 2017 de Reglamento de las Cuentas de Pago de Remuneraciones.
22. En el caso de que alguna de las cláusulas o términos contenidos en este contrato, o parte de los mismos, resulten inaplicables, inoponibles, nulas, etc., dicha inaplicabilidad, inoponibilidad, nulidad, etc., no afectará al resto del contrato que seguirá surtiendo pleno efecto en lo que se refiere a las demás cláusulas o términos, los que se mantendrán absolutamente válidos, y vinculantes para las partes.
23. La Financiera o el Cliente podrán dar por terminado el presente servicio en cualquier momento, sin ninguna responsabilidad, dando un aviso a la otra parte por medio escrito con 30 días de antelación a la fecha de efectiva terminación.
24. El Cliente presta conformidad y autoriza a la Financiera a la utilización de los datos personales e información registrados por el Cliente al momento de su adhesión al servicio así como información referida a la geolocalización, para que los mismos sean utilizados para la consideración de cualquier producto y/o servicio que pueda solicitar a la Financiera, para el procesamiento de las respectivas operaciones, y para cualquier ofrecimiento que la Financiera pueda efectuarle en el futuro, quedándoles vedada toda otra utilización de los datos.
25. El Cliente reconoce que una vez que los fondos provenientes de remuneraciones sean transferidos a su cuenta de caja de ahorro, pierde la calidad de remuneración laboral y será considerada como una simple transferencia o depósito de suma de dinero. Por tanto, la Financiera no estará sujeta a limitaciones de embargos de sumas dinero ordenados por Tribunales.
26. El Cliente autoriza expresa y suficientemente a la Financiera a solicitar información y realizar consultas de su estado de deuda en el Sistema Financiero, aunque esté aún como potencial cliente, a través de la Red de Comunicación Financiera (RCF) de la Superintendencia de Bancos.
27. El Cliente autoriza a la Financiera para que por propia cuenta y/o a través de empresas especializadas de nuestro medio puedan recabar información en plaza referente a su situación patrimonial, solvencia económica, el cumplimiento de sus obligaciones comerciales, así como también, a la verificación, confirmación y/o certificación de los datos proveídos por el mismo, para que puedan contar con los elementos de juicio y análisis necesarios para la concesión de productos y servicios. De igual manera, el Cliente autoriza a que se publique por cualquier empresa que proporciona informes en caso de un atraso superior al plazo establecido por el Banco Central del Paraguay y/o normativas legales vigentes como operación morosa, deslindando a la Financiera de cualquier responsabilidad al respecto.
28. A todos los efectos emergentes de este contrato, el Cliente constituye domicilio en aquel declarado ante la Financiera. Cualquier divergencia que se suscite será dirimida ante los tribunales con competencia en la materia de la ciudad Asunción.

---

Verificado por

---

Firma del Titular

---

Aclaración y N° de CI